

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 210/2019
LICITACION PUBLICA No. 12/2019
CONTRATO No. 86/2019

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 09/10/20

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas del día tres de octubre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad AB CORPORACION, S.A. DE C.V., en fecha 6 de junio del año 2019, suscribieron el contrato No. 86/2019, derivado de la Licitación Pública No. 12/2019 denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR", por un monto de \$31,050.00 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 13 de junio del año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha 25 de julio del 2019, se le solicita a la sociedad AB CORPORACION, S.A. DE C.V., la ampliación de los renglones Nos.: 4 y 5, del contrato No. 86/2019, por un monto de \$5,750.00, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Primera del contrato en mención, para dar cobertura a las existencias;
- II. Según nota de fecha 20 de agosto del 2019, suscrita por el _____, Presidente y Representante Legal, de la sociedad AB CORPORACION, S.A. DE C.V., manifiesta que en atención a la solicitud de ampliación de los renglones Nos.: 4 y 5, adjudicado y contratado en el contrato No. 86/2019, es aceptada, manteniendo el precio y las condiciones iniciales del contrato;
- III. Según nota de fecha 11 de septiembre del 2019, suscrita por el Doctor James Reese Parada Lorenzana, Administrador de Contrato No. 86/2019, y de la Licenciada Fátima Caridad Vásquez de Rosales, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, le remite a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, la documentación requerida para proceder con la gestión de ampliación de conformidad a todos los aspectos legales y

- términos contractuales, por un monto de \$5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- IV. Según nota de fecha 26 de septiembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe Unidad Financiera Institucional en Funciones, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del contrato No. 86/2019, por un monto de \$5,750.00;
- V. Que en fecha 27 de septiembre del presente año, se solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, que emita la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato No. 86/2019, emitiendo la siguiente asignación presupuestaria PFG-200/19, OBJ.ESP: 54108 por un monto de \$5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por Fondo General en el Rubro Insumos para Cirugía Cardiovascular;
- VI. Según nota de fecha 27 de septiembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita a la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, con base a la Cláusula Décima Primera, del contrato No. 86/2019, a favor de la sociedad AB CORPORACION, S.A. DE C.V., por un monto de \$5,750.00;
- VII. Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad de los insumos médicos adjudicados y contratados en los Renglones Nos.: 4 y 5, contrato No. 86/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: Que el Hospital Nacional Rosales, podrá modificar en un porcentaje mayor al veinte por ciento, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades institucionales, y en vista de ser un insumo médico de gran importancia para la atención de los pacientes es de urgente necesidad su adquisición para evitar desabastecimientos que pongan en riesgo la salud de los pacientes; para lo cual la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes; pero es necesario que confirme si está de acuerdo con el incremento, tomando en consideración las cantidades y montos a ampliar, según el siguiente detalle:

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE CARDIOVASCULAR

Renglón	Código del bien	Código de la ONU	Descripción del Insumo	Cantidad	Valor estimado de la compra	Total	Plazos
4	12305020	42293140	VALVULA CARDIACA PROTESICA METALICA DE POSICION MITRAL, MECANICA, BAJO PERFIL DE DOBLE VALVA ROTABLE, SE REQUIERE: DE 21 MM A 29 MM., SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE	2	\$1,150.00	\$2,300.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL
5	12305025	42293140	VALVULA CARDIACA PROTESICA METALICA DE POSICION AORTICA, MECANICA, BAJO PERFIL DE DOBLE VALVA ROTABLE, SE REQUIERE: DE 21 MM A 29 MM., SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE	3	\$1,150.00	\$3,450.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL
TOTAL						\$5,750.00	

VIII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) Ampliar el Contrato No. 86/2019, suscrito con la Sociedad AB CORPORACION, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 12/2019 denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR"; por un monto de \$5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); según las cantidades y montos de los Insumos reflejados a continuación:

Renglón	Código del bien	Código de la ONU	Descripción del Insumo	Cantidad	Valor estimado de la compra	Total	Plazos
4	12305020	42293140	VALVULA CARDIACA PROTESICA METALICA DE POSICION MITRAL, MECANICA, BAJO PERFIL DE DOBLE VALVA ROTABLE, SE REQUIERE: DE 21 MM A 29 MM., SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE	2	\$1,150.00	\$2,300.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL
5	12305025	42293140	VALVULA CARDIACA PROTESICA METALICA DE POSICION AORTICA, MECANICA, BAJO PERFIL DE DOBLE VALVA ROTABLE, SE REQUIERE: DE 21 MM A 29 MM., SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE	3	\$1,150.00	\$3,450.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL
TOTAL						\$5,750.00	

B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,800.00);

C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-200/19, OBJ.ESP: 54108 por un monto total de \$5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), Fondo General, en el Rubro de Insumos para Cirugía Cardiovascular;

- D) Que la sociedad **AB CORPORACION, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de \$1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E) Que la sociedad **AB CORPORACION, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,680.00)**; equivalente al diez (10%)por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).